

Distrito Escolar del Condado Volusia

Manual para Matricular y
Atender a Alumnos sin Hogar

PETALS



People Experiencing Transition and Loss of Shelter
(Personas Experimentando Transición y Perdida de Vivienda)

Enlace Distrital:
Crystal Eubanks
(386) 734-7190 Ext. 20856



Distribuido por: Servicios Estudiantiles

INDICE

	Página
Objetivo	5
Definiciones	5
Identificación	6-9
Matrícula	9
Elección de Escuelas	10
Transporte	11
Servicios	11
Disputas / Revocación de Traslados	12

ANEXOS

Anexo A: Afiche	15
Anexo B: Lista de Cotejo para Personal Escolar	20
Anexo C: Declaración Jurada sobre Situación Residencial	24
Anexo D: Cuestionario Información Residencial del Alumno(a)	28
Anexo E: Patrocinio Escolar (Formularios I y II)	32-33
Anexo F: Referencia al Programa de Educación para Alumnos sin Hogar	36
Anexo G: Flujograma para Determinar la Elegibilidad Estudiantil	40

Distrito Escolar del Condado Volusia

MANUAL PARA MATRICULAR Y ATENDER A ALUMNOS SIN HOGAR

(en cumplimiento con la Ley McKinney-Vento de Educación para Alumnos sin Hogar)

Objetivo

El objetivo de este Manual es de brindar al personal escolar información y procedimientos para garantizar la implementación eficaz de la Ley McKinney-Vento de Educación para Alumnos sin Hogar. La Ley McKinney-Vento es una ley federal que busca garantizar que asistan a la Escuela los niños y jóvenes sin domicilio fijo. La Ley les da el derecho a matricularse, permanecer en la Escuela, recibir servicio de transporte y lograr el éxito académico.

Las Escuelas no pueden apartar ni estigmatizar a los alumnos sin hogar.



Definiciones establecidas en la legislación federal.

Niños y jóvenes sin hogar. Niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada y que tienen el derecho a recibir una educación pública gratuita, incluyendo la educación preescolar. Este término incluye a los niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, a dificultades económicas o a otro motivo similar.
- Viven en un motel, hotel, campamento o local para remolques debido a la falta de hospedaje alternativo adecuado.
- Viven en un albergue transicional o de emergencia.
- Han sido abandonados en un hospital.
- Utilizan una residencia nocturna que es un lugar público o privado no diseñado para pernoctar regularmente.
- Viven en un auto, parque, espacio público, edificio abandonado, vivienda insalubre, terminal de buses o ferrocarril u otro lugar similar.
- Son niños migrantes que califican como personal sin hogar porque viven en alguna de las circunstancias antes descritas.

Un niño, niña o joven se considerará un alumno(a) sin hogar en cuanto permanezca en una de las situaciones residenciales antes descritas.

Niño, niña o joven no acompañado. Un niño, niña o joven (definido arriba) que no se encuentra bajo la custodia de su padre, madre o tutor(a). El término general joven utilizado en este Manual incluye también a los jóvenes no acompañados.

Matrícula. Asistir a la Escuela y participar plenamente en las actividades escolares.

Inmediato. Sin demora.

Padres. La persona o personas que tienen la custodia legal o física de un niño, niña o joven.

Contacto Escolar. La persona designada por el Distrito Escolar que tiene la responsabilidad de llenar la Lista de Cotejo para alumnos sin hogar y servir como fuente de información.

Escuela de Origen. La Escuela a que asistió el niño, niña o joven cuando tenía domicilio fijo o bien la Escuela en que fue matriculado anteriormente (incluyendo la etapa preescolar).

Enlace Distrital. La persona designada por el Distrito Escolar que tiene la responsabilidad de llevar a cabo los deberes establecidos por la Ley McKinney-Vento.



Identificación. La identificación de niños y jóvenes sin hogar es el primer paso para atenderlos. Es responsabilidad de la Enlace Distrital trabajar con el Distrito Escolar, con la Escuela y con la comunidad para realizar este esfuerzo. En el caso del personal escolar, esto significa que deben:

- **Colocar** el afiche **Cada Niño Tiene el Derecho a una Educación** y distribuir el folleto **Lo que las Familias en Transición Necesitan Saber sobre la Educación Pública** (What Families in Transition Need to Know about Public Education).

El afiche y el folleto serán distribuidos por el o la Enlace Distrital donde los padres y los alumnos tendrá acceso a ellos. Tanto el afiche como el folleto están disponibles también en español (véase el afiche en el Anexo A).

- **Permanecer** informados respecto a los alumnos sin hogar si son Registradores o Contactos Escolares designados.

Se presentará información actualizada en la reunión anual de Registradores. La Enlace Distrital explicará toda modificación en los procedimientos y la recopilación de datos. Los demás cambios serán notificados mediante correo electrónico o memorandos. Dichos cambios luego deben ser incorporados al proceso de atender a los alumnos sin hogar.

- **Saber** que si los padres indican que su familia reside en un albergue, hotel, motel o campamento, etc., o en la caso de terceros, entonces según la Ley McKinney-Vento entonces se clasifica como una familia sin hogar. Esa condición debe servir como ‘bandera roja’ para los Registradores, quienes luego deben entrevistar a los padres más a fondo.
- **Reconocer** que alumnos actualmente matriculados pueden quedar sin hogar durante el año escolar. En tal caso se pide a los padres completen el **Cuestionario Información Residencial del Alumno(a)** (véase el Anexo D), el cual será incorporado al expediente estudiantil.

Cuando un alumno(a) se queda sin hogar, muchas veces el personal escolar se da cuenta por las faltas de asistencia, problemas conductuales o hasta una solicitud de traslado. Puede que el alumno(a) o sus padres le digan a la maestra, orientadora, trabajadora social u otro personal escolar que han quedado sin hogar, que enfrentan un proceso de desalojo, etc. Al saber esto, el o la Registradora clasifica al alumno(a) como sin hogar y aplica el proceso establecido. El **Cuestionario Información Residencial del Alumno(a)** completado se incorpora al expediente estudiantil.

- **Introducir** los códigos correctos en el **Sistema FOCUS**.

❖ **Condición ‘Sin Hogar’**

- **Un alumno(a) que carece de domicilio fijo o regular debido a cualquiera de las siguientes situaciones:** (*Field: homeless student status*) (*Form: families in transition*)
 Marcar Sí si su familia reside provisionalmente en alguna de las siguientes situaciones **porque no pueden encontrar o pagar una vivienda adecuada**.

- ✓ El niño, niña o joven duerme de noche en la calle o en un auto, tienda de campaña, edificio abandonado, parque u otro lugar no diseñado para pernoctar regularmente.
- ✓ El niño, niña o joven duerme de noche en un motel, remolque o campamento.
- ✓ El niño, niña o joven duerme de noche en un albergue para personas sin hogar, para adolescentes fugados o para víctimas de abuso.
- ✓ El niño, niña o joven duerme de noche provisionalmente en la vivienda de parientes o amigos **debido a la necesidad económica**.

Y	Yes - Homeless	Se clasifica al alumno(a) como ‘Sin Hogar’.
F	Current Year Former Homeless	Un alumno(a) antes clasificado(a) como Sin Hogar ya no cumple los criterios. (<u>Permanece elegible para los beneficios de la Ley McKinney-Vento durante lo que resta del año escolar.</u>)
R	Re-instated	El alumno(a) vuelve a cumplir con los criterios de ‘Sin Hogar’ (durante el mismo año escolar).
P	Prior School Year Former Homeless – Ocurre durante el proceso de auto-registro en Junio	El alumno(a) clasificado(a) con ‘F’ (Anteriormente Sin Hogar) en este campo pasará a ser ‘P’ (Anteriormente Sin Hogar en el Último Año Escolar).
Homeless Unaccompanied Youth (un alumno sin hogar que no está bajo la custodia de sus padres o guardián legal)		
C	Alumno sin hogar en edad de 16 años o más, que no está bajo la custodia de sus padres o guardián legal y ha sido identificado por el enlace de distrito.	
U	Alumno sin hogar menor de 16 años, que no está bajo la custodia de sus padres o guardián legal.	
N	No, es un alumno sin hogar, pero no cumple con la definición de un alumno que no está bajo la custodia de sus padres o guardián.	

***Los Registradores no ingresan el Código ‘P’.** Este código lo utiliza el Departamento de Educación para efectos de monitoreo.

****Nota:** Se lleva un control de los alumnos sin hogar con base en el año escolar. Si un alumno(a) clasificado(a) como ‘P’ (Anteriormente Sin Hogar en el Último Año Escolar) vuelve a quedar sin hogar durante el año escolar **actual**, su código cambia a ‘Y’. **No utilice** el código ‘R’ (Reincorporado) para este alumno(a).

De no ser introducido ningún código, el campo automáticamente indicará ‘N’ (No Sin Hogar).

- Aunque el alumno(a) clasificado(a) Sin Hogar carezca de documentación, debe ser matriculado(a) inmediatamente, con un plazo de 30 días hábiles para presentar documentos.

En caso de que no haya datos disponibles sobre vacunas al momento de la matrícula, ponga ‘Y’ en el campo *Immunization Status* y ponga una fecha límite en el campo *Expiration Date* que sea 30 días hábiles después de la fecha de ingreso.

- Un alumno(a) que carece de domicilio fijo o regular debido a cualquiera de las siguientes situaciones: (*Field: homeless primary night residence*) (*Form: Primary Night Residence*)

Si su familia reside provisionalmente en alguna de las siguientes situaciones porque no pueden encontrar o pagar una vivienda adecuada, marque la opción aplicable.

❖ **Residencia Principal del Alumno(a) Sin Hogar**

A =	El niño, niña o joven duerme de noche en un albergue para personas sin hogar, para adolescentes fugados o para víctimas de abuso.
B =	El niño, niña o joven duerme de noche en la vivienda de parientes o amigos debido a la necesidad económica.
D =	El niño, niña o joven duerme de noche en la calle o en un auto, tienda de campaña, edificio abandonado, parque u otro lugar no diseñado para pernoctar regularmente.
E =	El niño, niña o joven duerme de noche en un hotel o motel.

* De no ser introducido ningún código, el campo automáticamente indicará ‘N’ (*No Sin Hogar*).

❖ **Motivo por Estar sin Hogar** (*Form: Transition or Homeless Cause*)

Favor de indicar el motivo por el que el alumno(a) se encuentra sin hogar:

D	=	Desastre Antrópico Mayor
E	=	Desastre Natural - Terremoto
F	=	Desastre Natural – Inundación
H	=	Desastre Natural – Huracán
M	=	Ejecución Hipotecaria
O	=	Otro (p.ej., falta de vivienda económica, pobreza persistente, desempleo o subempleo, falta de cobertura médica económica, enfermedad mental, violencia doméstica, desalojo forzoso, etc.)
S	=	Desastre Natural – Tormenta Tropical
T	=	Desastre Natural – Tornado
W	=	Desastre Natural – Incendio Forestal u Otro Incendio
P	=	Pandemia

- **Completar** la **Lista de Cotejo para Personal Escolar – Ley McKinney-Vento** (*en línea: 2006-048-VCS; véase el Anexo B*) para todo alumno(a) sin hogar **recientemente** identificado(a).

El formulario original se remite a la Enlace Distrital y la o el Contacto Escolar se deja una copia. Favor de mantener las copias llenadas en su Escuela para efectos de monitoreo.

- **Participar** en las capacitaciones impartidas para el personal distrital (Registradores, Orientadores, Trabajadores, Maestros, Enfermeras, etc.).

Las capacitaciones incluyen información sobre indicadores de la condición Sin Hogar, la sensibilidad al identificar a las familias y sus hijos, los procedimientos distritales y los servicios ofrecidos. **VCS garantizará que los alumnos no sufran discriminación, segregación ni acoso.**

- **Contacte** a la Enlace Distrital en caso de que tenga dudas respecto al cumplimiento de un alumno(a) con los criterios de la condición Sin Hogar.

Las circunstancias de cada familia pueden variar mucho, por lo que la determinación de la condición Sin Hogar debe ser específica para cada caso.



Matrícula

Los alumnos sin hogar que ingresan **por primera vez** al Distrito Escolar del Condado Volusia **serán matriculados en la Escuela correspondiente a la zona donde residen en ese momento**, ya sea un albergue, hotel o motel, casa de terceros, etc. (La selección de Escuelas para alumnos existentes se trata en la siguiente sección.)

Los Registradores deben permitir la matrícula de los alumnos sin hogar, ya que **ellos tienen el derecho a ser matriculados inmediatamente, aun si carecen de los documentos requeridos**. Se permite un plazo de **treinta días hábiles** para que la familia entregue los documentos, que incluyen:

- **Constancia de Domicilio**
Se debe llenar la Declaración Jurada sobre Situación Residencial (véase el Anexo C) cuando sea posible, **sin demorar la matrícula**.
- **Expediente Académico / Registros Escolares**
La Escuela matriculante debe contactar a la Escuela anterior para obtener los registros escolares del alumno(a). Cuando dichos registros no estén disponible al momento de la matrícula, la colocación inicial del alumno(a) se determina con base en su edad y en la información aportada por él/ella, los padres y la Escuela anterior o docentes anteriores.
- **Registros Médicos, incluyendo Exámenes Físicos, Vacunas, etc.**
Ante la falta de registros de vacunas, se debe referir a los padres del alumno(a) al Departamento de Salud del Condado Volusia. Ante la ausencia de un examen físico, el caso se refiere a la Enlace Distrital.
- **Constancia de Tutela Legal**
Se debe contactar a las autoridades correspondientes cuando existan dudas fundamentadas respecto a quién ostenta la tutela del alumno(a).
- **Certificación de Nacimiento**
En caso de que los registros escolares no contengan la Certificación de Nacimiento del alumno(a), el o la Registradora debe referir a los padres a la Dirección de Registros Demográficos del lugar donde nació el alumno(a) o bien referir el caso a la Enlace Distrital.
- Otros documentos requeridos (en su caso).

No se puede excluir a un alumno(a) de la Escuela por falta de los siguientes elementos:

- Derechos o multas no pagadas o ausencias pendientes.
Una Escuela no puede negarse a divulgar registros sólo porque la familia no haya pagado algún monto que deben.
- La falta de un uniforme o ropa que cumple con el Código de Vestimenta.
- Cualquier factor relacionado con la situación residencial del alumno(a) (p.ej., documentos judiciales).

Un(a) joven no acompañado(a) puede matricular a sí mismo(a) o ser matriculado(a) por un cuidador(a) que no sea su padre o madre, por un hermano(a) mayor o por la Enlace Distrital.

Los Registradores deben completar la **Lista de Cotejo para Personal Escolar – Ley McKinney-Vento** para cada alumno(a) sin hogar al momento de determinar su condición Sin Hogar.



Elección de Escuelas

Los alumnos sin hogar generalmente son matriculados (por primera vez) en la Escuela que corresponde a su zona de residencia. En caso de un alumno(a) que quede sin hogar estando ya matriculado(a) en el Distrito Escolar del Condado Volusia, él/ella tendrá derecho a permanecer en su Escuela actual (su ‘Escuela de Origen’). **Se debe solicitar un Traslado A07 y notificar a la Enlace Distrital cuando un alumno(a) sin hogar se encuentra fuera de la zona correspondiente a su Escuela.** Cuando un alumno(a) pase a vivir fuera del Condado, pero desee permanecer en su Escuela de Origen, su familia debe notificar a la Unidad de Elección de Escuelas.

Los alumnos pueden permanecer en su Escuela de Origen durante el tiempo que dure su condición Sin Hogar. Cuando la familia encuentre una vivienda permanente durante el año escolar [es decir, cuando el alumno(a) vuelva a tener hogar], él ella podrá permanecer matriculado(a) en su Escuela hasta el fin del año escolar, siempre que eso sea factible y sea lo que los padres o el alumno(a) desee. Lo mismo se aplica en el caso del niño, niña o joven que quede sin hogar entre años escolares.

La factibilidad de permanecer en la Escuela de Origen es una determinación centrada en el alumno(a) y basada en sus necesidades y en las preferencias del alumno(a) y sus padres. Los posibles factores por tomar en cuenta incluyen los siguientes:

- La seguridad del alumno(a).
- Su edad y necesidades académicas y emocionales.
- La continuidad de la instrucción.
- La probable ubicación de la futura vivienda de la familia o del alumno(a) independiente.
- El tiempo que quede del año escolar.
- La duración esperada de la estadía en la situación residencial provisional.
- La colocación escolar de los hermanos del alumno(a) (en su caso).
- Necesidades especiales del alumno(a) que haría perjudicial el transporte necesario.

Al determinar la factibilidad no se toman en cuenta los servicios que el alumno(a) requiera, como el transporte a la Escuela de Origen (véase abajo) ni servicios brindados por programas federales y otros.



Transporte

Ya que la estabilidad escolar es esencial para el éxito académico, previa solicitud de los padres el Distrito Escolar brindará transporte a la Escuela de Origen de los alumnos sin hogar. El transporte se brindará durante todo el plazo en que el niño, niña o joven tenga el derecho a asistir a dicha Escuela, incluyendo mientras se resuelvan disputas pendientes. Las opciones de transporte incluyen:

- Un bus escolar distrital, habiendo rutas y personal disponible.
- Un Pase Mensual para el Sistema VOTRAN, cuando la edad del alumno(a) lo permita y las demás opciones no sean factibles.

Cuando el o la Registradora determine que haya dificultad para el transporte de un alumno(a) sin hogar, se debe remitir por correo electrónico a la Enlace Distrital el nombre, Código Alpha y dirección del alumno(a). **La Enlace Distrital debe ser informada de toda solicitud de transporte a Escuelas de Origen a favor de alumnos sin hogar que no residan en la zona correspondiente a su Escuela.**

Como se mencionó antes, para efectos de determinar la factibilidad de permanencia en la Escuela de Origen, el trayecto del recorrido sólo se toma en cuenta si resultara perjudicial para el alumno(a).

Cuando los padres soliciten el transporte para que un alumno(a) sin hogar pueda asistir a una Escuela fuera de su zona de residencia provisional, el o la Registradora debe introducir los códigos correctos en el Sistema FOCUS ('O' en Needs y 'Y' en Transportation). Al hacer eso, el Departamento GIS/Ruteo será notificado para evaluar la factibilidad de asignar al alumno(a) a una ruta y parada de autobús.



Servicios

Los niños y jóvenes sin hogar recibirán servicios comparables a los servicios ofrecidos a los demás alumnos, incluyendo los siguientes:

- Servicios educativos para los cuales el alumno(a) cumple con los criterios de elegibilidad, incluyendo la educación especial y servicios afines y programas para aprendices del inglés.

Una vez clasificados, los alumnos sin hogar serán referidos al Equipo de Resolución de Problemas (PST) de la Escuela para una evaluación académica. (Formularios PST 5 y PST 6 A/H)

- Comidas Gratuitas. Los alumnos sin hogar son elegibles para recibir el desayuno y el almuerzo libres de cobro. Una vez codificados en el sistema, el o la Registradora o el Contacto Escolar debe notificar a la encargada del Comedor, para que el alumno(a) pueda recibir alimentos a partir de su primer día en la Escuela. Los padres o el alumno(a) recibirá una carta de elegibilidad.
- Referencias a las agencias locales que atienden a la población sin hogar.

Los Registradores y/o los Contactos Escolares entregan a la familia el folleto **Encontrando Su Camino – Guía a los Recursos en el Condado Volusia**. Esta Guía ha sido elaborada por el Distrito Escolar en inglés y español y distribuida a las Escuelas. Se pueden pedir copias adicionales a la Enlace Distrital.

- Servicios Académicos Título I. Los alumnos sin hogar son elegibles para recibir los servicios de los Programas Título I sin importar a cuál Escuela asisten. Son programas diseñados para ayudar a los alumnos con su desempeño académico.

Disputas / Revocación de Traslados

Cuando un alumno(a) se quede sin hogar y haya dudas o conflictos sobre su matrícula o permanencia en su Escuela de Origen, se debe notificar a la Enlace Distrital. El Distrito debe cumplir con el Proceso de Resolución de Disputas establecido por ley. El alumno(a) tiene derecho a permanecer en la Escuela mientras se resuelva la disputa. Se debe celebrar una reunión de Determinación de Mejores Intereses entre el alumno(a), sus padres, la Enlace Distrital y personal escolar. **El personal escolar debe informar a los padres sobre sus derechos explicados en el Manual de Determinación de Mejores Intereses y Proceso de Resolución de Disputas.**

Toda pregunta o inquietud respecto a los alumnos sin hogar debe dirigirse a la Enlace Distrital para Educación para Alumnos Sin Hogar.

Anexo A

Cada Niño tiene el DERECHO a una EDUCACIÓN

Si usted o su familia vive en cualquiera de los
siguientes lugares o situaciones:

- ✓ en un hotel, motel, vehículo o campamento.
- ✓ en un albergue de emergencia, un albergue para víctimas de abuso doméstico o un albergue para jóvenes fugados.
- ✓ en un programa de vivienda transitoria.
- ✓ con amigos o familiares debido a necesidad económica.
- ✓ en la calle.

en tal caso, usted tiene ciertos DERECHOS y PROTECCIONES según la Ley McKinney-Vento de Educación para Alumnos Sin Hogar.

Para más información, comuníquese con la persona encargada de matricular a los alumnos o con un(a) Orientador(a) Escolar.

También puede llamar al Distrito Escolar del Condado de Volusia. Marque uno de los siguientes números y pregunte por la Oficina para Personas Experimentando Transición y Perdida de Vivienda (PETALS) o marque la Extensión 20856 ó 20857.

Daytona Beach: (386) 255-6475

DeLand: (386) 734-7190

New Smyrna Beach: (386) 427-5223

Osteen: (386) 860-3322

PETALS



People Experiencing Transition and Loss of Shelter

Anexo B



LISTA DE COTEJO PARA PERSONAL ESCOLAR
Ley McKinney-Vento para la Educación

Remita el formulario original completado a: District Homeless Education Liaison, Student Services & Government Affairs Office, DeLand Transportation, 1301 Shapiro Drive, Building #8. El Contacto Escolar se deja una copia.

Escuela: _____ **Fecha Inicial:** _____

Nombre del Alumno(a): _____ **Código Alpha:** _____

Completada por: _____ **Puesto:** _____ **Ext.:** _____

La Lista de Cotejo abajo debe ser completada para cada alumno(a) sin hogar. Favor de anotar en el campo correspondiente la fecha para cada paso. Anote N/A cuando un paso no se aplica.

Fecha o N/A

_____ Evaluar las necesidades académicas del alumno(a) (la persona responsable debe evaluar dentro de 24 horas).

- *Analizar datos de registro y el historial de matrícula en el Condado Volusia.*
- *Solicitar registros escolares de la Escuela anterior y Registros ESOL/ESE (en su caso).*
- *Contacte a las Escuelas anteriores para obtener información necesaria para la colocación o servicios.*
- *Dé seguimiento a solicitudes ya hechas o referencias de la Escuela anterior.*
- *Refiera el caso al Equipo de Resolución de Problemas (PST) cuando se reciban los registros solicitados.*

_____ Introducir en el Sistema FOCUS los códigos aplicables al alumno(a) sin hogar.

_____ Llenar el formulario Información Residencial del Alumno(a) para alumnos matriculados que se queden sin hogar.

_____ Notificar a la encargada del Comedor Escolar (por correo electrónico, nota o teléfono) para que el alumno(a) sin hogar sea elegible para recibir alimentos libres de cobro durante lo que reste del año escolar.

_____ Notificar a el o los docentes de la condición del alumno(a) (información confidencial).

_____ Entregue útiles escolares (de ser necesario).

_____ Identificar a parientes del alumno(a) matriculados en otras Escuelas del Condado Volusia (nombre y Escuela):

_____ Refiera a la Enlace Distrital el alumno(a) que no tenga los registros médicos requeridos (examen físico, vacunas, Certificación de Nacimiento). Se le otorga a la familia un plazo de **30 días** para entregar los documentos.

Registros Faltantes: _____

_____ Llenar un Formulario de Traslado si el alumno(a) se ha mudado fuera de la zona correspondiente a su Escuela.

_____ Coordine el transporte con la Enlace Distrital para alumnos fuera de su zona correspondiente.

- *Rutas de Autobuses Escolares*
- *Pases o Fichas VOTRAN*

_____ Hacer la referencias aplicables ante inquietudes adicionales:

- *Servicios de Orientación Escolar para aspectos académicos, conductuales u otros.*
- *Servicios de Salud para exámenes de vista o audición, medicamentos, etc.*
- *Servicios de Trabajo Social para servicios sociales y comunicación Hogar-Escuela.*

Comuníquese con la Enlace Distrital (Ext. 20856) con cualquier pregunta o inquietud.

Form #2006-048

Anexo C

PARA COMPLETAR POR EL PROPIETARIO/ARRENDADOR DE LA RESIDENCIA:

Yo, el Propietario, arrendador o arrendatario en la dirección anterior, declaro que los niños mencionados anteriormente están viviendo en mi residencia a tiempo completo.

Los Estatutos de la Florida §837.06 establecen que quienquiera que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial será culpable de un delito menor de segundo grado. Además, una persona que a sabiendas hace una declaración falsa bajo pena de perjurio es culpable del delito de perjurio por declaración escrita falsa, un delito grave de tercer grado.

Yo, _____ declaro que las siguientes personas residen en mi hogar y que no tienen otra residencia que la que se enumera en esta declaración jurada a continuación:		
_____ Dirección del propietario o inquilino	_____ Ciudad	_____ Número de teléfono
_____ Nombres (incluyendo padre/tutor):	_____ Fecha de Nacimiento:	_____ Última escuela a la que asistió:
_____ _____	_____ _____	_____ _____
_____ _____	_____ _____	_____ _____
_____ _____	_____ _____	_____ _____
_____ Línea de firma para propietarios de vivienda	_____ Fecha	_____ Información de contacto

Posible Pérdida de la Exención de Vivienda Familiar

El Estatuto de Florida 196.031 requiere que usted resida en la propiedad que califica para la Exención de Homestead.

Alquiler de Propiedad Familiar con Exención

El Estatuto de la Florida 196.061 establece que el alquiler de una vivienda que se haya reclamado previamente como vivienda familiar para fines fiscales constituye el abandono de dicha vivienda como vivienda. Esto puede resultar en la pérdida de la Exención por Residencia Principal.

ESTADO DE FLORIDA, CONDADO DE VOLUSIA

Jurado (o afirmado) y suscrito ante mí el día _____ de _____ del _____ (año)

por _____ a quien conozco

personalmente o que presentó como identificación _____.

Firma del Notario Público - Estado de Florida

Imprima, mecanografíe o selle el nombre del notario público,
Número de comisión y fecha de vencimiento

Anexo D



Distrito Escolar del Condado Volusia

Información Residencial del Alumno

SCHOOL Data Entry:

Date: _____

Initials: _____

El presente Cuestionario busca cumplir con los requerimientos de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (Capítulo X, Sección C). Sus respuestas abajo nos ayudarán a determinar si su hijo(a) califica para recibir mayores servicios de apoyo.

Favor de llenar un cuestionario por familia con letra molde legible y entregarlo al personal escolar.

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay en su hogar (incluyendo los que no asistan a ninguna escuela)? _____

Nombres de los alumnos matriculados en la Escuela (PK-12) o Escuela para Adultos (*adjunte otra hoja de ser necesario*):

Nombre _____ Inicial _____ Apellido _____ Fecha de Nacimiento _____ Grado _____ Escuela/Colegio _____

Nombre _____ Inicial _____ Apellido _____ Fecha de Nacimiento _____ Grado _____ Escuela/Colegio _____

Nombre _____ Inicial _____ Apellido _____ Fecha de Nacimiento _____ Grado _____ Escuela/Colegio _____

Nombre del Padre/Madre/Tutor(a) (*en letra molde*): _____

Dirección Física (*ubicación de la vivienda*): _____

Dirección Postal: _____

Número y Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

Teléfono Residencial: _____ Teléfono Celular: _____ Trabajo: _____

Tiempo de Residir en Domicilio Actual: _____ Domicilio Anterior: _____

Marcar la Casilla Correspondiente con 'X' para Indicar 'Sí' o 'No'

Pregunta	Sí	No	Clave
1. Mi familia vive en un albergue de emergencia o transicional o en un Remolque FEMA.			A
2. Mi familia comparte una vivienda con otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas u otro motivo similar.			B
3. Mi familia vive en un auto, un parque, un complejo provisional para remolques o en un campamento debido a la falta de alternativas adecuadas; o en un espacio público, un edificio abandonado, una vivienda precaria, una terminal de buses o ferroviaria o un espacio público o privado no diseñado para hospedar a las personas; o algún ámbito similar.			D
4. Mi familia vive en un hotel o motel.			E
6. En mi casa reside un niño, niña o adolescente no acompañado (es decir, un joven que no vive con sus propios padres o tutores).			Y o N

*** Si respondió 'Sí' a cualquiera de las preguntas, indique el motivo al marcar la casilla correspondiente con 'X'**

- ☐ Ejecución Hipotecaria (M)
 ☐ Desastre Natural – Inundación (F)
 ☐ Desastre Natural – Huracán (H)
- ☐ Desastre Natural – Terremoto (E)
 ☐ Desastre Natural – Tornado (T)
 ☐ Desastre Natural – Incendio (W)
- ☐ Desastre Antrópico Mayor (D)
 ☐ Desastre Natural – Tormenta Tropical (S)
 ☐ Pandemia (P)
- ☐ Otro Motivo (p.ej., escasez de vivienda económica, pobreza persistente, desempleo o subempleo, falta de servicios de salud económicos, enfermedad mental, violencia doméstica, desalojo forzoso, etc.) (O)

Firma del Padre/Madre/Tutor(a): _____ Fecha: _____

Directions for school staff: For students with positive responses to questions 1-6, complete data entry in FOCUS in the Homeless tab, complete school data entry box on this form to indicate data entry has been completed, and then place the original in cumulative record.

Updated: 3/6/2023

Owner: Student Services

2011-002-VCS

Print Locally

Anexo E



PATROCINIO ESCOLAR I

Este formulario es para usarse solo cuando hay circunstancias apremiantes que impiden a los padres o tutores matricular a su hijo(a).

Parte I Certificación de los Padres o Tutores

Por este medio certifico que _____, _____
Nombre de Patrocinador(a) Escolar Relación con el Alumno(a)

tiene mi permiso para actuar en capacidad paternal y tener autoridad supervisora para propósitos escolares sobre mi hijo(a) o hijos(as) identificado(s) a continuación. Este permiso se mantendrá vigente hasta que yo lo haya revocado por escrito.

Escriba el nombre completo y fecha de nacimiento de cada niño(a):

Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento	Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento
Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento	Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento

Nombre del Padre/Madre/Tutor(a)		Firma del Padre/Madre/Tutor(a)	
Dirección Residencial	Ciudad	Estado	Código Postal
Teléfono con Código de Área ()		Teléfono de Trabajo con Código de Área ()	

Notario(a) Público(a): Estado de Florida / Condado: _____. Afirmado y suscrito ante mí este día _____ de _____ del 20__ por _____, a quien conozco personalmente o quien ha presentado _____ para verificar su identidad.

Firma del Notario(a) Público(a)

Nombre del Notario(a) en Letra Molde

Numero y Vencimiento de la Comisión

Sello Notarial

Parte II Certificación del Patrocinador(a) Escolar

Esto certifica que yo acepto la autoridad supervisora y actuaré en calidad paternal para propósitos escolares respecto al alumno o alumnos arriba identificado(s). Esta aceptación permanecerá vigente hasta que yo la haya revocado por escrito.

Fecha	Nombre de Patrocinador(a) Escolar		Firma del Patrocinador(a) Escolar
Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal
Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social		Número de Licencia de Conducir
Teléfono del Hogar ()	Teléfono del Trabajo ()		Número de Teléfono Celular ()

Una copia de la identificación con foto del Patrocinador(a) Escolar debe adjuntarse a este formulario.

Aviso: Este documento satisface los propósitos educativos del Distrito Escolar del Condado de Volusia y no es válido para otros propósitos ni suplanta a ninguna orden judicial custodia.

2002-113 VCS-SP-02



PATROCINIO ESCOLAR II

Este formulario es para usarse cuando los padres o tutores del alumno(a) o alumnos han fallecido o no están disponibles para firmar. La indisponibilidad de los padres o tutores tiene que deberse a circunstancias extremas [p.ej., se desconoce su paradero, está cumpliendo una sentencia carcelaria o se encuentra incapacitado(a) debido al abuso de sustancias controladas, enfermedad mental, etc.).

Parte I. Certificación del Patrocinador(a) Escolar

Esto es para certificar que yo acepto la autoridad supervisora y actuaré en calidad paternal para propósitos escolares sobre el o los niños(as) cuyo(s) nombre(s) y fecha(s) de nacimiento se indican a continuación.

Escriba el nombre completo y fecha de nacimiento de cada niño/a:

Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento	Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento
Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento	Nombre del Niño(a)	Fecha de Nacimiento

Explique las circunstancias que impiden que usted obtenga la firma notariada del padre, madre o tutor(a) de este niño(a) o niños(as).

Esta aceptación se mantendrá vigente hasta que haya sido revocado por escrito.

Fecha	Nombre del Patrocinador(a) Escolar		Firma del Patrocinador(a) Escolar
Dirección	Ciudad	Estado	Código Postal
Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social - -		Número de Licencia de Conducir
Teléfono del Hogar ()	Teléfono del Trabajo ()		Bíper o Número de Teléfono Celular ()

Una copia de la identificación con foto del Patrocinador(a) Escolar debe adjuntarse a este formulario.

Parte II. Aviso al Director(a) Escolar v Referencia al Trabajador(a) Social Escolar

Fecha de Referencia	Firma del Director(a) Escolar	Fecha
---------------------	-------------------------------	-------

Parte III. Referencia del Trabajador(a) Social Escolar

Fecha de Referencia	Nombre del Trabajador(a) Social Escolar	Fecha del Contacto
Tipo de Contacto	Fecha del Informe u Observaciones Presentadas al Director(a) Escolar	
Firma del Trabajador(a) Social Escolar		Fecha

Aviso: Este documento satisface los propósitos educativos del Distrito Escolar del Condado Volusia y no es válido para otros propósitos ni suplanta a ninguna orden judicial de custodia.

2002-114 VCS-SP

Anexo F



**REFERENCIA AL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN PARA ALUMNOS SIN HOGAR**



Fecha: _____ Persona que Refiere: _____

Escuela o Agencia: _____ Puesto: _____

Dirección Física: _____

Correo-E: _____ Teléfono: _____

He identificado a un alumno(a) que podría haberse quedado sin hogar (es decir, no tiene una residencia nocturna fija, regular y adecuada). Por este medio refiero al alumno(a) al Programa de Educación para Alumnos Sin Hogar.

Nombre y Apellido(s) del Alumno(a): _____

Código Alpha (cuando haya): _____

Ultima Escuela donde Estuvo Matriculado(a): _____

Datos de Contacto para los Padres o Tutores (en su caso):

Motivo por la Referencia:

- | | |
|---|---|
| ☐ Programa de Fortalecimiento con Horario Ampliado | ☐ Alquiler de Gorra y Toga de Graduación |
| ☐ Vestimenta de Emergencia | ☐ Transporte |
| ☐ Cuotas para Clubes Deportivos o Académicos | ☐ Ayuda para Obtener Registros
(vacunas, registros médicos o académicos,
evaluaciones, etc.) |

Datos de Contacto para la Enlace Distrital

Remitir el Formulario a:

- Crystal Eubanks / cneubank@volusia.k12.fl.us
- (386) 734-7190 Ext. 20856

Dirección Postal:

- 1301 Shapiro Drive
- Building #8
- DeLand Transportation

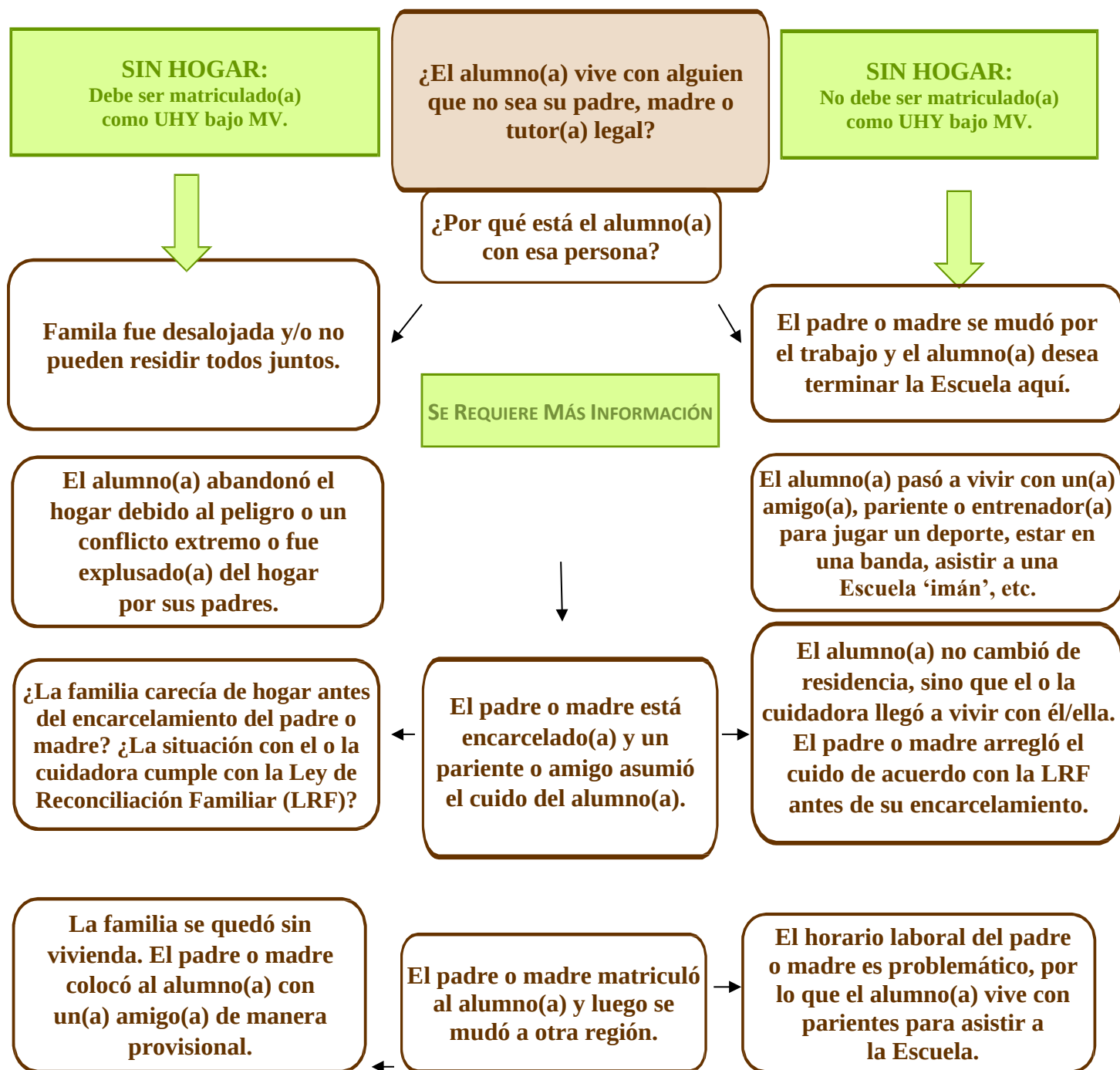
Form # 2020-017

Anexo G



Centro Nacional para la Comunidad Profesional de Educación para Alumnos Sin Hogar

FLUJOGRAMA PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD ESTUDIANTIL



Versión adaptada del Flujoograma elaborado por Gay Thomas, Enlace Local, Distrito Escolar de Virginia Beach.